

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de febrero de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la notificación mediante publicación, en los términos del artículo 46 de la misma ley, de las resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en los recursos potestativos de reposición interpuestos contra liquidaciones portuarias.

Las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro de la resolución y del expediente tramitado, en la sede de la Agencia, sita en calle Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita, durante el plazo de un mes desde esta publicación.

Contra las presentes resoluciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 501/2019, de 26 de junio, y art. 7 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, la cual deberá presentarse ante esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo previsto en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI o, en su defecto, nombre y apellidos)
503/2013	27/10/2017	b91175059
431/2014	16/10/2017	b21432794
283/2015	30/10/2017	27335470Q
340/2015	27/10/2017	27335470Q
92/2018	02/11/2018	B04836698
437/2018	26/11/2019	G11260429

Sevilla, 20 de febrero de 2020.- La Secretaria General, Inmaculada Cabeza Seviel.

00170690